

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 003 / 03
Sucre, 13 de Enero de 2003**

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Cite Despacho N° 005/03 de 7 de Enero de 2003, dirigida al Presidente del Concejo Municipal, cursa solicitud del Sr. Alcalde Municipal que de acuerdo al programa de trabajo establecido, para el desarrollo del Proyecto Turdel, pueda viabilizarse la Declaratoria en Comisión de la Lic. Roxana Acosta, Jefe Municipal de Turismo y pueda participar del Seminario " Productos Turísticos Locales" en la ciudad de Carcassonne Francia del 17 al 27 de enero de 2003.

Que, es necesario para el Municipio promover políticas de promoción dirigidas hacia el turismo, al ser ésta una temática de prioridad para el Desarrollo del Municipio. El Proyecto Turdel tiene en marcha una estrategia Sostenible de Desarrollo Turístico, tienen como participantes a las ciudades de Sucre, Tarija, Salta, San Salvador de Jujuy, Carcassonne, Charleroi, Stad Van Gent y Hainut.

Que, en la Sesión N° 3 de fecha 10 de Enero del año en curso, el Honorable Concejo Municipal ha resuelto autorizar a la Lic. Roxana Acosta P., poder participar de éste evento, debiendo a su retorno brindar informe escrito sobre todas las conclusiones del Seminario.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal según reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión, mediante Resolución al personal jerárquico de la Municipalidad, quienes a su retorno, como establece el mismo reglamento, deben hacer llegar informe circunstanciado de las actividades realizadas en la declaratoria en comisión, acompañando la respectiva documentación que acredite y demuestre su participación.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

- Art.1º** Autorizar el viaje de la Lic. Roxana Acosta P., para participar en el Seminario Taller "Productos Turísticos Locales", que se desarrollará los días 17 al 27 de Enero de 2003 en la ciudad de Carcassonne – Francia.
- Art. 2º** Los pasajes, alojamiento y alimentación están cubiertos por el Proyecto Turdel. Otórguese viáticos si es que corresponde a determinación del Ejecutivo, de acuerdo a Normatividad Vigente.
- Art.3º** La Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Torrez.
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL